

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Tampico, Tamaulipas a 31 de enero del 2023

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación a la solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527022000000127, la cual se encuentra en Recurso de Revisión con número 1521/2022, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones analizo la información solicitada que se refiere a diversos puntos que se encuentran en los formatos que por Ley esta administración está Obligada a cargar la información para acceso de la ciudadanía desde el año 2015, por lo cual usted podrá encontrar la respuesta a las mismas en los formatos que trimestralmente se cargan por este Sujeto Obligado, dentro de la fracción, XXI, XXII, XXXI, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que corresponden a los viáticos, curriculum y gastos realizados, por cuanto hace a los informes solicitados en el punto uno los mismos se anexan a la presente.

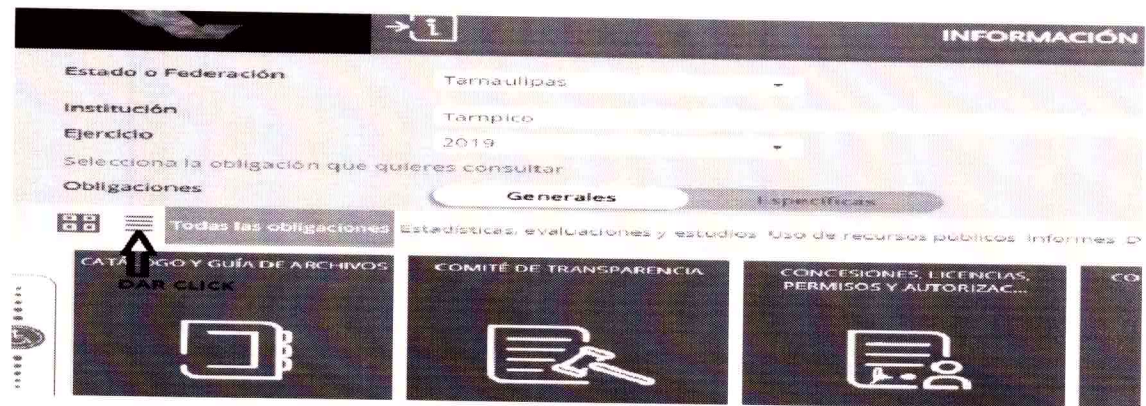
Información que usted puede visualizar a través del siguiente link:
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

De igual forma se le dice al ciudadano que la información también se encuentra referida en el apartado de finanzas de la pagina de transparencia, en donde aparecen el costo total de gastos realizados por mantenimiento, en las cuentas publicas desglosadas por año, así como los estados analíticos de cada uno de los trimestres, donde el ciudadano puede filtrar la información que desee buscar, y el link donde lo puede encontrar es el siguiente:

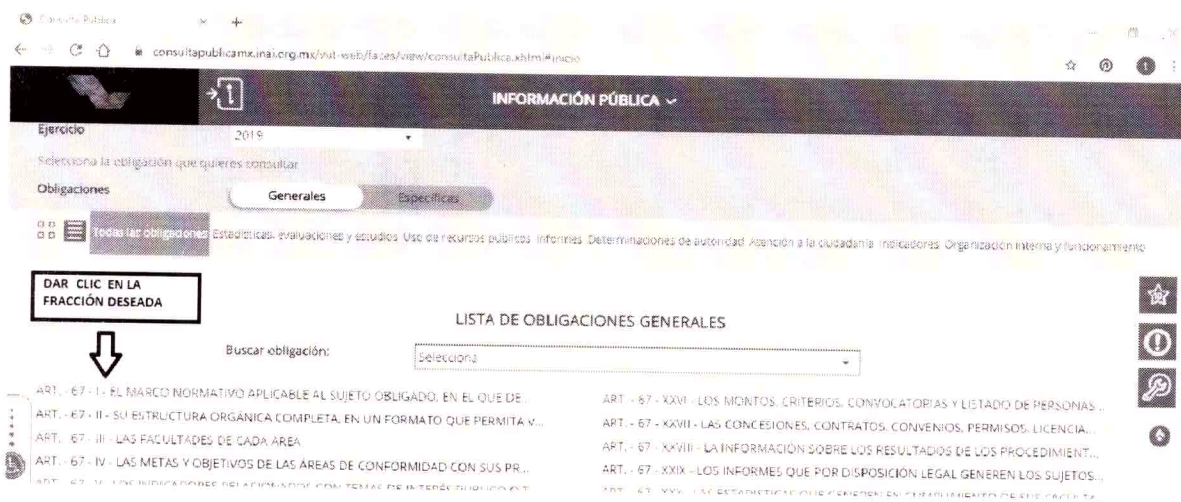
<https://tampico.gob.mx/transparencia/CuentaPublica.html>

Una vez proporcionado los links se le hace la aclaración que las fracciones manifestadas se cargan de manera trimestral, tal cual lo marcan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación de las Obligaciones en materia de transparencia y que en dicho link aparecen los periodos en que la fracción ha sido generada, por lo cual una vez que usted decida qué periodo desea descargar, podrá visualizarlo. Y el cual corresponde al Portal Nacional de Transparencia, lugar en donde se encuentran cargadas cada una de nuestras obligaciones en dicha materia y donde una vez que abra la página usted tendrá que realizar los siguientes pasos:

1.- Dar Click en el icono y apartado de Listado tal como se muestra en la imagen a continuación.

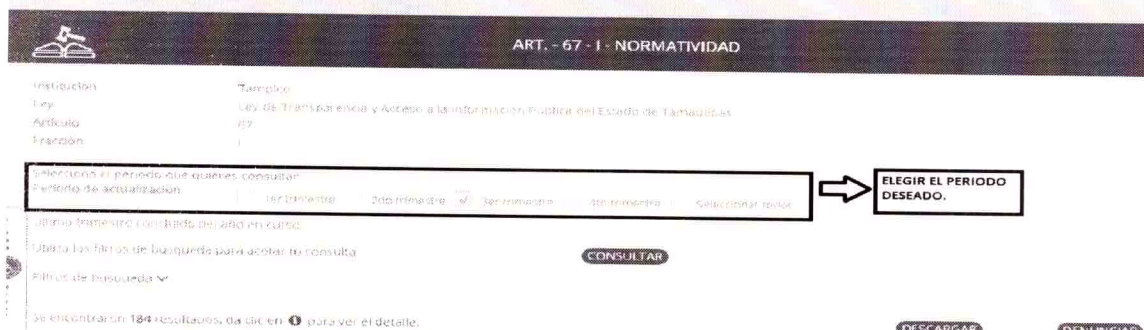


2.- En la página se desglosará un listado de obligaciones generales en donde aparecen las 48 fracciones que esta Unidad de Transparencia publica de conformidad con la ley de la materia; debiendo dar clic derecho en la fracción que requiera revisar.

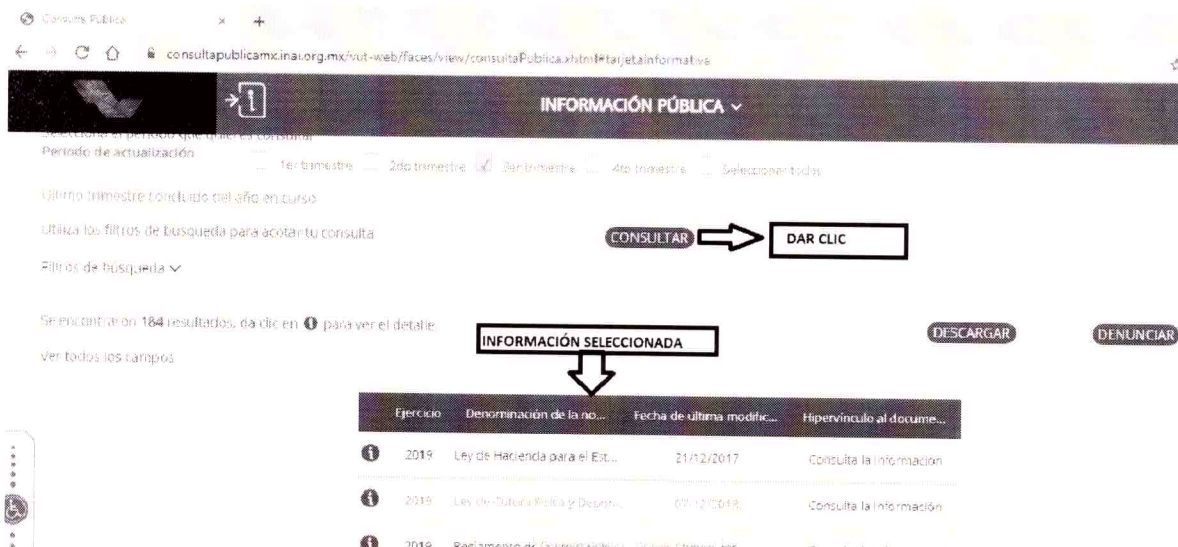


3.- Una Vez que usted seleccione la fracción que desee visualizar, y de clic derecho sobre ella aparecerá una pantalla que le indicará los datos de la fracción seleccionada y de igual forma le solicitará el periodo

que quiera consultar, debiendo seleccionar entre los distintos trimestres o años en lo que por ley se deba encontrar publicada cada una de las fracciones, se pueden usar los diferentes filtros de búsqueda para facilitar su consulta.



4.- Una vez que usted seleccione el periodo a consultar deberá dar clic derecho en el icono de CONSULTAR, a fin de que aparezca en la misma pantalla la información deseada.



Ejercicio	Denominación de la no...	Fecha de última modific...	Hipervínculo al docume...
2019	Ley de Hacienda para el Est...	21/12/2017	Consulta la información
2019	Ley de Cultura Física y Deporte...	07/12/2018	Consulta la información
2019	Reglamento de Gobierno...	06/04/2018	Consulta la información

Ahora bien, en el caso de existir alguna duda o complicación al momento de acceder a la búsqueda y consulta de la información, esta Unidad de Transparencia pone a su disposición el número de teléfono de nuestra oficina: 833 473 0530, en un horario de las 08:00 a las 15.00 horas de lunes a viernes, en el cual con gusto se

resolverán y atenderán sus dudas. Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas.

Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA